

Pérez Llorca activa el 'Bono Hostalería 2026' con 3,9 millones de euros para impulsar el consumo en bares y restaurantes de los municipios dana

Datum 4.10.2026
Subjekt Generalitat Valenciana
Region Spanien
Kategorie Handel und Wirtschaft, Einzelhandel, Städte und Gemeinden

El president de la Generalitat destaca que esta iniciativa refuerza el estímulo a la hostelería local en una nueva fase de normalización económica tras la dana.

- La convocatoria podrá beneficiar a más de 78.000 personas, con una ayuda que cubrirá el 50 % del consumo realizado, un gasto máximo subvencionable de 100 euros y una ayuda máxima de 50 euros
- Los establecimientos podrán adherirse del 1 al 31 de octubre, mientras que la inscripción de usuarios estará abierta del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2026

València.

El president de la Generalitat, Juanfran Pérez Llorca, ha anunciado la activación de la convocatoria del 'Bono Hostalería 2026', una línea enmarcada en el Pla Endavant y dotada con 3,9 millones de euros orientada a estimular el consumo y reforzar la actividad de bares, cafeterías y restaurantes de los municipios afectados por la dana, que podrá beneficiar a más de 78.000 personas.

El jefe del Consell ha señalado que esta medida se enmarca en “una nueva etapa de apoyo a la recuperación, centrada en consolidar la actividad económica, reforzar la confianza de los consumidores y acompañar a la hostelería local en los municipios que sufrieron las consecuencias de las riadas”.

Así, ha remarcado que “la recuperación no termina cuando se reparan las infraestructuras, sino cuando se recupera plenamente la vida cotidiana, la actividad de los negocios y el pulso económico y social de nuestros pueblos y ciudades”.

El Bono Hostalería actúa como un estímulo directo al consumo de proximidad y contribuye a que los establecimientos de estos municipios sigan ganando estabilidad, clientela y capacidad de actividad durante los próximos meses.

El programa permitirá a las personas beneficiarias recibir el reembolso del 50 % del consumo realizado y justificado en establecimientos adheridos, siempre que el importe mínimo de cada operación sea de 20 euros. El gasto máximo subvencionable será de 100 euros y la ayuda máxima alcanzará los 50 euros por persona.

Podrán solicitar esta ayuda las personas físicas mayores de edad empadronadas en alguno de los municipios incluidos en el ámbito territorial del programa, con una única ayuda por persona. La concesión se realizará por orden de formalización válida de la solicitud y hasta agotar el presupuesto disponible.

Para acceder a la ayuda, las personas solicitantes deberán aportar el certificado de empadronamiento y una declaración responsable, realizar el pago del consumo mediante tarjeta bancaria y estar dadas de alta en el sistema informático PROPER de la Generalitat, que permite gestionar los datos personales y bancarios necesarios para la posterior transferencia y abono de la ayuda.

Calendario y establecimientos adheridos

Las personas usuarias del 'Bono Hostalería' podrán inscribirse desde el 15 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026 a través de la plataforma telemática habilitada para el programa.

El periodo de consumo se iniciará desde la fecha de publicación de la resolución de concesión y se extenderá hasta el 13 de diciembre de 2026, ambos inclusive. La presentación de justificantes podrá realizarse hasta el 15 de diciembre de 2026.

Por su parte, los establecimientos participantes deberán también estar ubicados en alguno de los municipios dana incluidos en el anexo del programa, estar dados de alta en los epígrafes del IAE admitidos, disponer de TPV o datáfono operativo y conectividad adecuada, y formalizar su adhesión mediante declaración responsable y certificado censal de actividad económica. La adhesión de establecimientos permanecerá abierta del 1 al 31 de octubre de 2026.

Municipios dana incluidos en la convocatoria

Los municipios incluidos en el ámbito territorial del programa son: Alaquàs, Albal, Albalat de la Ribera, Alberic, Alborache, Alcàsser, l'Alcúdia, Aldaia, Alfafar, Alfarb, Algemesí, Alginet, Almussafes, Alzira, Aras de los Olmos, Barxeta, Benagéber, Benaguasil, Benetússer, Benicull de Xúquer, Benifaió, Benimodo, Benimuslem, Beniparrell, Bétera, Bugarra, Buñol, Calles, Camporrobles, Carcaixent, Carlet, Casinos, Castelló, Castielfabib, Catadau, Catarroja, Caudete de las Fuentes, Chelva, Chera, Cheste, Chiva, Chulilla, Corbera, Cullera, Dos Aguas, Favara, Fortaleny, Fuenterrobles, Gavarda, Gestalgar, Godella, Guadassuar, la Pobla Llarga, l'Ènova, Llaurí, Lliria, Llocnou de la Corona, Llombai, Loriguilla —solo núcleo urbano junto a la A-3—, Losa del Obispo, Macastre, Manises, Manuel, Massalavés, Massanassa, Millares, Mislata, Montroi/Montroy, Montserrat, Paiporta, Paterna, Pedralba, Picanya, Picassent, Polinyà de Xúquer, Quart de Poblet, Rafelguaraf, Real, Requena, Riba-roja de Túria, Riola, Sant Joanet, Sedaví, Senyera, Siete Aguas, Silla, Sinarcas, Sollana, Sot de Chera, Sueca, Tavernes de la Valldigna, Titaguas, Torrent, Tous, Tuéjar, Turís, Utiel, València —pedanías del sur: Faitanar, La Torre, Forn d'Alcedo, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler, El Perellonet y El Palmar—, Vilamarxant, Villar del Arzobispo, Xeraco, Xirivella y Yátova.

<https://comunica.gva.es/es/detalle?id=415806833&site=373409432>